

Términos y Condiciones Generales Promoción Natural Vitality

Empresa Organizadora de la Promoción:

Zurich Seguros Ecuador S.A., (en adelante “Zurich” o “Aseguradora”), ha organizado con fines comerciales la promoción denominada “Natural Vitality”, (en adelante “Promoción”) dirigida a los colaboradores a nivel nacional de la empresa Natural Vitality S.A., en adelante (“Natural Vitality”).

Cualquier colaborador de Natural Vitality S.A. (en adelante “Usuario”), podrá participar sujetándose a los Términos y Condiciones Generales establecidos por la Aseguradora.

El Usuario deberá leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en el presente documento, así como en los demás documentos incorporados al mismo. En caso de aceptar los Términos y Condiciones Generales, el Usuario se obliga a cumplir expresamente lo estipulado.

Si un Usuario no acepta los Términos y Condiciones Generales, los cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante, no podrá participar de la promoción

1. Mecánica de la Promoción:

1.1. Para Seguro Hogar:

Se otorgará un 5% de descuento en la adquisición de cualquiera de los seguros y planes listados a continuación:

- Seguro Hogar Ideal (Planes: Hogar Total, Hogar Protegido, Seguro por Dentro)
- Seguro Hogar Flex

1.2. Para Seguro Vehicular “Tailor Made”:

- En caso de que los vehículos asegurados tengan un valor comercial menor a USD 25.000 se brindará un descuento del 4% para la adquisición de la póliza.
- Por otra parte, si el valor comercial del vehículo es igual o mayor a USD 25.000, Zurich Seguros dispondrá a favor del Usuario un descuento del 8% para la adquisición del seguro.

Ambos descuentos únicamente se otorgarán dentro del producto del seguro de vehículos denominado “Tailor Made”

2. Procedimiento para hacer Uso de la Promoción:

- 2.1. Los Usuarios deberán llamar al número 1800 222 000 o al 099 809 6687 marcando la opción 0 para comunicarse con el equipo de Contact Center de Zurich Seguros.
- 2.2. A través de la comunicación telefónica, Zurich Seguros tendrá que corroborar que los Usuarios efectivamente son colaboradores de Natural Vitality.
- 2.3. Posteriormente, el Usuario escogerá cualquiera de los productos detallados en el numeral 1 del presente instrumento,
- 2.4. Una vez elegido el producto, el equipo de Contact Center solicitará internamente la generación de las cotizaciones con el porcentaje de descuento y enviará dicha información al correo electrónico proporcionado por el Usuario.
- 2.5. El Usuario deberá aprobar la cotización enviada vía correo electrónico. En el correo se tendrá que incluir una fotografía de la credencial de colaborador de Natural Vitality para respaldo de Zurich Seguros.
- 2.6. Finalmente, se realizará el proceso de contratación y confirmación del producto, se emitirá la Póliza y el Usuario pagará la prima correspondiente.

Las coberturas, exclusiones, asistencias y demás disposiciones aplicables a cada uno de los productos, que forman parte de la promoción estarán establecidos en las condiciones generales y particulares de la Póliza.

3. Fecha de Inicio y Fecha de Finalización:

La promoción estará vigente por un (1) año, contado a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el 01 de agosto de 2026.

4. Modificaciones a los Términos y Condiciones Generales:

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar los términos y condiciones de la Promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

5. Capacidad:

Los servicios sólo están disponibles para personas que tengan capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación aplicable. Por lo tanto, el Usuario a través del presente instrumento declara y garantiza que cuenta con la capacidad legal suficiente.

6. Protección de datos personales:

Para acceder a la Promoción ofrecida por la Aseguradora, el Usuario deberá facilitar sus datos personales generales y de contacto, así como otra información requerida para realizar la cotización y contratación del producto solicitado. Esta información se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica, en concordancia con lo que manda la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento, demás normativa secundaria aplicable y las políticas de Zurich Seguros.

Por lo tanto, al entregar los datos solicitados usted autoriza a la Aseguradora para tomar contacto con usted con la finalidad de ofrecerle la información necesaria durante la contratación de su seguro. Además, al otorgar estos datos, usted autoriza, de manera libre, expresa, informada e inequívoca que, cualquier tipo de datos personales que provea y sean accedidos y tratados por Zurich Seguros sean utilizados posteriormente para gestionar la relación derivada del contrato de seguros, conforme la política de datos personales que usted declara conocer, contenida en el siguiente link: <https://www.zurichseguros.com.ec/proteccion-de-datos>

7. Controversias:

Las partes convienen que, en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, serán resueltas mediante negociación directa entre las partes; para tal efecto las partes dispondrán de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiere formalmente a la otra en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.

Si las negociaciones directas no son suficientes, cualquier controversia derivada del cumplimiento o interpretación de este contrato se resolverán inicialmente, a través de un procedimiento de mediación ante la Cámara de Comercio de Quito, en el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo a través de mediación, estas se someterán a un procedimiento de arbitraje ante el mismo Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

1. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en el Ley de Arbitraje y Mediación.
2. Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral.
3. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
4. El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, quien resolverá en derecho.
5. El procedimiento arbitral será confidencial.
6. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.